

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**A C U E R D O**

**Núm..... 285**

**Artículo Primero.-** Se tienen por recibidos en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, de su Ejercicio Fiscal 2006.

**Artículo Segundo.-** La Cuenta Pública del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del artículo 4º, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

**Artículo Tercero.-** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León.

**Artículo Cuarto.-** En relación con las observaciones o recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda señaladas en su Informe Definitivo: En Inscripciones y Refrendos no se encontró el Padrón de Contribuyentes de los que expenden bebidas alcohólicas, el cual debe estar cuantificado (ver foja 8 del Informe Definitivo); Se contabilizaron ingresos por violaciones al Reglamento de Policía y

Buen Gobierno por un valor \$1,000.00 y por infracciones de Tránsito \$16,150.00, los ingresos recaudados por este concepto disminuyeron en 40%, (ver foja 11 del Informe Definitivo); Se detectó póliza de diario 2006050001 con la cual se registraron erogaciones de gasto corriente, dichos gastos fueron realizados con recursos del Programa Nuevo Desarrollo, (ver foja 22 del Informe Definitivo); Se detectó póliza de cheque No. 4958 a favor del Municipio de Doctor Coss por un valor de \$410,554.42 por pago de aguinaldo y no se efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ver foja 24 del Informe Definitivo); No se localizaron bitácoras para el control de las erogaciones por compra de refacciones y mantenimiento por unidad, (ver foja 32 del Informe Definitivo); Cheque No. 4781 a favor de Argelio Luis Guajardo González por un valor de \$23,575, por remodelación en funeraria, no se localizó la documentación de soporte del trabajo, (ver foja 35 del Informe Definitivo); Se registraron erogaciones por pagos de mano de obra por reparación de viviendas por el huracán Emily, no se localizaron documentos para el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, (ver foja 42 del Informe Definitivo); No se cumplió con la obligación de publicar trimestralmente en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento los Estados de origen y Aplicación de Recursos, (ver foja 64 del Informe Definitivo); No se solicitó al Cabildo la modificación al Presupuesto de Egresos, (ver foja 68 del Informe Definitivo); Se detectaron fallas administrativas en la revisión de la Cuenta Pública 2003, para que se sancione a los servidores públicos responsables (ver foja 69 del Informe Definitivo); Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León a proceder en su caso al fincamiento de responsabilidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 71, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, o a las que en su caso correspondan, e informe a este Congreso al momento de su resolución o en la Cuenta Pública que corresponda.

**Artículo Quinto.** La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

**Artículo Sexto.** Remítase copia al R. Ayuntamiento de Doctor Coss, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los cinco días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO  
Por Ministerio de Ley

DIP. SECRETARIO  
Por Ministerio de Ley

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

NOÉ TORRES MATA